

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A201/96, del Ramo de Correos, Alicante.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 23 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A201/96, del Ramo de Correos, provincia de Alicante, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la apropiación por el funcionario don José Luis Castro León, del importe de nueve objetos gravados a reembolso que le fueron confiados para su entrega a los destinatarios, produciéndose un descubierto por importe de 108.911 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.—52.034-E.

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-224/96, ramo de Correos, Sevilla.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-224/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 24 de julio de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-224/96, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, como consecuencia de irregularidades en la entrega de dos reembolsos en la Oficina Técnica de San José de la Rinconada (Sevilla).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—52.041-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

LOGROÑO

Edicto

Doña Luisa María Epenza de Goñi, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1995, se sigue procedimiento abreviado en el que figura entre otros, providencia de fecha 24 de julio de 1996, cuyo contenido copiado dice así:

Dada cuenta, estando señalado para la celebración del Juicio Oral el próximo día 7 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, y debiendo ser citado el testigo don Francisco Da Purificao Ventura, por edicto, librense estos al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de la Rioja».

Y para que conste y sirva de citación al testigo don Francisco Da Purificao Ventura y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Logroño a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Luisa María Epenza de Goñi.—El Secretario.—51.527.

MADRID

Edicto

En virtud de la resolución de la Magistrada-Juez de lo Penal, dictada en el día 28 de junio de 1996, en la causa de Juicio Oral número 90/1996, dimanante de la número 2.259/1995 del Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid, por la presente se cita a don Jesús Manuel Sánchez Ortiz, con domicilio desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta el día 2 de octubre de 1996, a las diez quince horas, con objeto de asistir al acto de Juicio Oral en calidad de acusado, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de que no comparecer sin causa justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1996.—La Secretaria.—51.522.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CARLET

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, en el expediente promovido por el Procurador don Rafael Alario Mont, en representación de don Juan Bautista Salvador Mico y doña Emilia Belmonte López, dedicado a la excavación de terrenos de Aginet, domicilio en la calle Salvador Guardiola, números 7 y

9, por medio del presente edicto se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Carlet a 10 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.024.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00203/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra «Suministros Dentales Sanitarios, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.710.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción 5/A. Local en planta baja del edificio Atria, situado en Cartagena, calle particular de General Mola. Es local comercial 4-5, y tiene una superficie de 100 metros cuadrados. No tiene distribución interior y linda: Por el frente, calle particular y zona escolar; derecha entrando, local 4-4, que procede de la misma matriz que ésta; izquierda, con rampa de acceso al sótano y zona de jardines, y fondo, caja de escalera y zona común de edificación. Inscrición: Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, tomo 2.345, libro 348, sección San Antón, folio 102, finca número 32.206.

Dado en Cartagena a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—51.639.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 44/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don Antonio Ortiz Novials, doña Rosa Rodes Silvestre, don Luis Cava Pueyo, doña María Ortiz Rodez y don José Antonio Ortiz Rodes, todos ellos con domicilio en Mequinenza (Zaragoza), calle A-9, número 2, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría. Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 24 de octubre; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 21 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Campo de secano en la partida Monegre, de 8 hectáreas 99 áreas 50 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 174, folio 240, finca 2.509. Valorada en 2.092.500 pesetas.

2. Urbana. Casa en la calle A-9, número 2, compuesta de bajos y un piso en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 305, folio 194, finca 3.832. Valorada en 4.185.000 pesetas.

Dado en Caspe a 16 de julio de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—51.106.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 138/1995 seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Manuel Soler Martínez, doña María Teresa Quiles Vives, don Antonio Soler Martínez y doña Concepción Mauco García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de noviembre, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta, es el que se dirá como valoración en la descripción de las fincas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Un solar, en interior manzana, situado en esta ciudad, entre las calles La Torre y Fernanda Santamaría, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con finca de don Luis Poveda, por el sur, con finca del mismo don Luis Poveda, por el este, con finca de don Manuel Soler Martínez y por el oeste, con don Luis Poveda.

Titulo.—La adquirieron por compra durante su matrimonio a don Rafael Canales Mira-Perceval, según consta en escritura autorizada por el Notario que fue de Elche, con don Manuel Pórtoles Cerdán, de fecha 18 de junio de 1979.

Inscrita, al tomo 924, libro 4.558 del Salvador, folio 148, finca número 47.212, inscripción primera. Valorada en 48.384.000 pesetas.

Lote segundo.—Un solar para edificar, situado en esta ciudad partido del Llano de San José, con frente a calle Capitán Baltasar Tristany; mide 20 metros de fachada, por 21 de fondo, o sea una superficie de 420 metros cuadrados, linda: Derecha entrando, norte, con don José Navarro Román; izquierda sur, con don Cayetano Hernández Oltra; por el fondo oeste, con la don Cayetano Hernández Oltra y don Manuel Sempere Román; y por el frente este, con la calle de su situación.

Titulo.—La adquirieron por compra durante su matrimonio a don Antonio Martínez Macia, según consta en escritura autorizada por el Notario que fue de Elche, don Manuel Pórtoles Cerdán, de fecha 18 de junio de 1979.

Inscrita, al tomo 506, libro 211 del Salvador, folio 94, finca número 14.426, inscripción segunda. Valorada en 72.702.440 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda del piso primero o tercera planta, que tiene su acceso en común con los demás pisos, por medio del portal escalera y ascensor general; ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y linda: Por su frente con calle Capitán Cortes, hoy Vicente Blasco Ibáñez; derecha saliendo, con casas de don Francisco Oliver Lledó; izquierda, con la de don Francisco Segarra Silvestre; y espaldas, con edificio de don Vicente Sansano Fenoll. Dicho piso procede del edificio de planta baja, entresuelo y seis pisos altos más, en total ocho plantas, situado en esta ciudad de Elche, con fachada a la calle Capitán Cortes, hoy Vicente Blasco Ibáñez, número 17 de policía, que mide 6 metros de fachada por 24 metros 50 centímetros de fondo, o sea 147 metros cuadrados, y consta en total de un local y siete viviendas independientes, susceptibles de aprovechamiento, disfrute y dominio separada. Representa una cuota de participación de doce enteros por ciento.

Titulo.—La adquirieron por compra durante su matrimonio a don Roque Belda López, según consta en escritura autorizada por el Notario que fue de

Elche, don Luis García Guinea, de fecha 2 de junio de 1973.

Inscrita, al tomo 746, libro 415 del Salvador, folio 141, finca número 37.233, inscripción segunda.

Valorada en 9.729.560 pesetas.

Lote cuarto.—Décimo primera.—Apartamento sur-este, destinado a vivienda, del piso segunda, con acceso por medio de escalera común; del edificio situado en la urbanización denominada Santa Pola del Este, del término municipal de Santa Pola, dicho apartamento mide una superficie de 97 metros cuadrados, y linda; por el norte, con la otra vivienda de la misma planta y galería de paso o pasillo, por el sur, con ensanches de la finca, por el este, con ensanches de finca, y por el oeste, con la otra vivienda de la misma planta.

Se integra en un edificio de planta baja y cuatro altos, en la situación expresada, cuyo solar mide una superficie de 579 metros cuadrados.

En el condominio de los elementos comunes del total edificio, entre los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble, así como el repartimiento de gastos y adopción de acuerdos, le corresponde a la vivienda descrita una participación de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.

Título.—La adquirieron por compra durante su matrimonio a don Pedro Mora Agulló, según consta en escritura autorizada por el Notario que fue de Elche, don Manuel Portoles Cerdán, de fecha 16 de marzo de 1982.

Inscrita, al tomo 914, libro 143 de Santa Pola, folio 149 vuelto, finca número 13.144, inscripción segunda.

Valorada en 20.987.320 pesetas.

Dado en Elche a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—52.122.

ELCHE

Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 73/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representada por el señor Ruiz Martínez, contra don Jesús Hidalgo Cerezo y doña Carmen Sánchez Manrique, a su vez representados por el señor Hernández Oltra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta,

deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados fuere fiesta, se practicará la subasta a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Parcela número 34 del partido de Carrús, de 20 áreas y 7 centiáreas, sobre la que existe una vivienda unifamiliar de 70 metros cuadrados. Inscrita, al libro 599 del Salvador, folio 118 d, finca número 51.832. (Actualmente libro 33, folio 53, finca número 2.430). Registro número 4 de Elche.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Tierra secano de 33 áreas 35 centiáreas, en el partido de Carrús, inscrita, al libro 439 del Salvador, folio 17, finca número 39.673. (Actualmente libro 33, folio 56, finca 2.432). Registro número 4 de Elche.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Vivienda sur, derecha del entresuelo en calle Capitán Antonio Mena, número 34 que mide 134 metros cuadrados, con un patio de 22 metros cuadrados. Inscrita, al libro 345 del Salvador, folio 188, finca número 29.892. (Actualmente libro 33, folio 59, finca número 2.434). Registro número 4 de Elche.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Pieza de tierra secano situado en partido de Carrús, de 19 áreas 6 centiáreas. Inscrita, al libro 361 del Salvador, folio 112, finca número 30.795. Registro número 1 de Elche.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de julio de 1996.—El Juez, Eloy López Nieto.—La Secretaria.—52.143.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Fuencarral 70M, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 33.311. Urbana número 1. Local comercial en planta baja de la casa. Tiene una superficie construida de 96,63 metros cuadrados. Linderos: Linda al frente, con calle de su situación; izquierda, con portal de acceso a la casa, y fondo con casa de don José Ruiz Vertedor. Cuota 27,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.274, libro 644, folio 152, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 26.750.000 pesetas.

Finca número 33.313. Urbana número 2. Local para oficinas en planta primera de la casa. Tiene una superficie construida de 105,60 metros cuadrados. Linderos: Linda al frente, con hueco de escaleras, descansillo y casa de don Tomás Jiménez; derecha entrando, con vuelo sobre calle de su situación, e izquierda con casa de don Francisco Segovia. Cuota 29,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.274, libro 644, folio 154, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 17.770.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—52.132-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 20/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Daimiel Obrero y doña Sagrario Martínez Martín, y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la fechas, horas y formas que luego se dirán.

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 46.879.000 pesetas, para la primera finca; 40.001.000 pesetas, para la segunda finca, y para la tercera finca 3.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber posturas admisibles en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera preciso, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Toca, y actualmente señalada con el número 43 de la calle Toreno, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, que linda: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle Toreno; por la derecha entrando, en línea de 75 metros con franja de terreno sin edificar de la finca matriz que la separa de la parcela 45 de la calle Toreno; por la izquierda, en igual longitud, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela 42 de la calle La Bañeza, y por el fondo, en 20 metros con la calle de La Bañeza. Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial de planta baja de 6 metros de altura de sus paredes con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de servicios, agua alcantarilla o saneamiento y pavimento de calle. Su superficie total construida es la del solar, o sea, 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.075, libro 22, sección tercera, folio 123, finca 895, inscripción segunda.

B) Urbana. Número 1. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Toca, y actualmente señalada con el número 45, de la calle Toreno, con una superficie de 1.275 metros cuadrados, que linda al frente, en línea de 16 me-

tros 97 centímetros, con la calle Toreno; por la derecha entrando, en 75 metros 25 centímetros con franja de terreno sin edificar de la finca matriz que la separa de la parcela número 47 de la calle Toreno y 48 de la calle Labañeza; por la izquierda, en igual longitud, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz que la separa de la parcela 44 de la parcela La Bañeza, y por el fondo, en 16 metros 97 centímetros con la calle de La Bañeza. Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial de planta baja de 5 metros de altura de sus paredes con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y esta dotada de servicios de luz, agua alcantarilla o saneamiento y pavimento de la calle. Su superficie total construida es la del solar, o sea, 1.276 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.075, libro 22, sección tercera, folio 124, finca 893, inscripción segunda.

C) Urbana. Número 2. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de Toca, y con una superficie de 208 metros 50 decímetros cuadrados, que linda al frente, en línea de 2 metros 78 centímetros, con la calle Toreno; por la derecha entrando, en 75 metros con la parcela número 45 de la calle Toreno; por la izquierda, en igual longitud, con la parcela número 43 de la calle Toreno, y por el fondo, en 2 metros 78 centímetros, con la calle de La Bañeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.075, libro 22, sección tercera, folio 127, finca 891, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la parte demandada, así como don Juan Carlos Simarro Miñarro, en caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de mayo de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—51.638.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 274/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don C. Juan Carlos Rodríguez López y doña María Jesús Cruz Piernagorda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 367.—Apartamento tipo J, 701 primero contando de oeste a este, de los de la planta séptima de vivienda nivel diez, del edificio «Tom». Tiene una superficie total cubierta de 42 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, pasillo común a mesa de escalera y ascensor de este edificio, colindante con vuelo de zona de circulación peatonal que le separa del edificio «Jerry», espalda, vuelo de terraza del aparcamiento sexto de la planta tercera; derecha mirando a su frente, apartamento segunda de esta planta; e izquierda, cubierta del apartamento quinto de la planta anterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Adeje, tomo 581, libro 93, folio 99, finca número 11.017.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número de Granadilla de Abona, el próximo día 22 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.952.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 8 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.140-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 90/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Hernández Berrocal, contra doña Luisa González Barrios, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca situada en la planta segunda-4, bloque Teno, conjunto residencial Los Cristianos, en el puerto de los Cristianos, Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número de esta ciudad, el próximo día 16 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.366.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número

de cuenta 3741000189096, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo, notificándose asimismo por medio del presente la existencia del procedimiento a «Cuartera, Sociedad Anónima».

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 14 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta, el día 12 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.136-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0260/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Carlos Vargas Navarro, contra doña Elisabet Bove Rovira y don Elias Muñoz Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Una casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Canovelles, con frente a la calle Santiago Rusiñol, número 9; construida sobre una porción de terreno de 564 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Consta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie edificada de 150 metros cuadrados; de planta baja, con una superficie de 91 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo y despacho, y de un piso alto, con una superficie de 57 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en paso, baño y dos dormitorios. La parte de solar no edificada está destinada a patio o jardín. Linda: En junto, al frente, con la citada calle Santiago Rusiñol, en línea de 15 metros aproximadamente; izquierda entrando, en líneas de 13 y 2 metros con don Juan Brunat, y en línea de 22,80 metros con don Jorge Ramírez; a la derecha entrando, en línea de 35,50 metros con don José Grau, y al fondo, en línea de 15,20 metros con doña Nuria Marsal.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, al tomo 1.398, libro 57 de Canovelles, folio 124, finca número 5.198, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0260/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen la consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—52.123.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0632/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Carlos Vargas Navarro, contra doña Regina Scheiwiler Widmer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguientes fincas:

Departamento número 2. Local comercial situado en el piso primero, puerta A de la casa sita en Granollers, en la calle Navarra, sin número, hoy números 60, 62 y 64, esquina a la calle Princesa, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 79,98 metros cuadrados, formando una sola nave. Coeficiente del 3,79 por 100. Inscrita al tomo 1.537, libro 269 de Granollers, folio 172, finca número 11.458.

Departamento número 3. Local comercial situado en el piso primero, puerta B de la casa sita en Granollers, en la calle Navarra, números 60, 62 y 64, esquina a la calle Princesa con acceso desde la vía pública a través de vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 74,70 metros cuadrados, formando una sola nave. Coeficiente del 73,54 por 100. Inscrita al tomo 1.537, libro 269 de Granollers, folio 175, finca número 11.459.

Departamento número 4. Local comercial situado en el piso primero, puerta D de la casa sita en Granollers, en la calle Navarra, números 60, 62 y 64, esquina ala calle Princesa con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 77,61 metros cuadrados, formando una sola nave. Coeficiente 3 por 100. Inscrita al tomo 1.537, libro 269 de Granollers, folio 178, finca número 11.460.

Departamento número 5. Local comercial situado en el piso primero, puerta D de la casa sita en Granollers, en la calle Navarra, números 60, 62 y 64, esquina a la calle Princesa con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, formando una sola nave. Coeficiente del 3,74 por 100. Inscrita al tomo 1.537, libro 269 de Granollers, folio 181, finca número 11.461.

Departamento número 7. Vivienda situada en el piso segundo, puerta B de la casa sita en Granollers, en la calle Navarra, sin número, hoy números 60, 62 y 64, esquina a la calle Princesa, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 74,70 metros cuadrados. Coeficiente del 3,54 por 100. Inscrita al tomo 1.537, libro 269 de Granollers, folio 184, finca 11.463.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 43.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00632/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen la consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de éste edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—52.130.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1995 instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Francisca de la Cruz Gallego García y don José Antonio Mosquera Alonso en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 4 de octubre de 1996, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 14.800.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de 20 días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de Sant Antoni de Vilamajor, urbanización Can Miret, de superficie 838 metros 28 decímetros cuadrados. Sobre 69 metros 24 decímetros cuadrados de dicha superficie existe una casa compuesta de planta baja y planta piso cubierta de tejado, con escalera de acceso a la planta piso. La planta baja ocupa una superficie de 58 metros 14 decímetros cuadrados, destinados a vivienda y 11 metros 10 decímetros cuadrados a porche; y la planta piso, ocupa una superficie de 35 metros 69 decímetros cuadrados. El resto de superficie no edificada está destinada a patio. Lindante todo: Al norte, con parcela 250 de dicha urbanización; al sur parte con parcela 252 y parte con parcela 253 de dicha urbanización; al este, con la parcela 255 de dicha urbanización; y al oeste, con calle.

Inscrita, al tomo 1.551, libro 31 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 88, finca número 2.696.

Valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Granollers a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—52.119.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 329/1998 a instancia de Caja Rural de Huelva, contra Construcciones Consolación y Luis Barroso Gómez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.633.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial terminado, en la calle Lepe, número 56 de Cartaya.

Dado en Huelva a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.069.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido judicial en Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148/1991, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias del Procurador don Francisco Toledano Toledano, en nombre y representación de Banco Exterior de España; domiciliado en Madrid, en la carrera de San Jerónimo, número 36, con cédula de identificación fiscal número A-28000776, contra las fincas hipotecadas por don Pedro José Hernández Perera y su esposa doña María Isabel Luis Fernández Lynch, mayores de edad, carpintero y ama de casa respectivamente, vecinos amigos de Icod de los Vinos, calle Siervo de Dios, número 56 y con documento nacional de identidad, número 41.877.635 y 41.863.285 respectivamente.

En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación el bien inmueble que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del

bien, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría al siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta 3747/0000/18/0148/91, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de la subasta

Finca. Trozo de terreno totalmente erial y lujoso, situado en el barrio de la Cueva del Viento, del término municipal de Icod de los Vinos donde dicen Llano de las Tabaiabas, Lajedo y Majuelos, que mide 15 metros de sur a norte, por 33 metros de oeste a este, o sea una total extensión superficial de 495 metros cuadrados; y linda: Sur, con don Nemesio Dorta Rolo y don Ángel Dorta González; oeste: Con serventía que la separa de propiedad de don Manuel Toste Bello; y norte y este con resto de la mayor finca de que se segregó, de don Herme-negildo Luis Mascareño.

Los 33 metros que mide la finca de oeste a este son libre de la alineación que señale en su día el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, para el caso de hacer obra o edificaciones en el terreno descrito.

Inscrita en el Registro de Icod, al folio 183, libro 245, finca número 16.715, tomo 530.

Se saca a subasta por su tasación de 32.250.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 15 de julio de 1996.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—52.149-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido judicial en Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra la finca hipotecada por don José Agustín Rodríguez Abad, doña Juana María Lecuona Martín, don Agustín Rodríguez Armas y doña Felisa María Remedios Abad Luis.

En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación el bien que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta 3747/0000/18/0032/96, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, cubierta de azoteas, sita en la calle Tiznado de la villa de Buenavista del Norte, Santa Cruz de Tenerife. Se compone en planta baja de salón y caja de escalera y, en planta alta, de caja de escalera, sala de estar, dos dormitorios un patio, un baño y una cocina. En la azotea se ubica un cuarto lavadero. Se levanta sobre un solar de 80 metros cuadrados; en el que ocupa la totalidad de su superficie.

Linda: Este, en la línea de 10 metros, don Francisco Martín Domínguez; norte, en la línea de 8 metros, en parte de don Juan Manuel Hernández Tosco y, en parte, con doña Bernarda García Martín; y sur, en la línea de 8 metros, don Rafael Lorenzo Dorta.

Registro: Tomo 601, libro 69, folio 135, finca número 4.975, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

Se saca a subasta por su tasación de 8.913.938 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 17 de julio de 1996.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—52.141-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido judicial en Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 87/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias de la procuradora doña Alicia Sáenz Ramos en nombre y representación de Caja Rural Provincial

de Santa Cruz de Tenerife, contra la finca hipotecada por don Horacio Dorta Spinola y doña Rosario María Casano Abad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación el bien inmueble que a continuación se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85 de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta 3747/0000/18/0087/96, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de la subasta

Finca. Que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo al tomo 411, libro 54 de Garachico, folio 168, finca número 3.317 sita en la calle Pérez Zamora de la Villa de Garachico, número 1, de extensión superficial de 273 metros cuadrados y linda: Norte o frente con la calle de su situación; sur con la calle de Santa Ana; este, callejón sin nombre; y oeste con los herederos de don Daniel Fleitas.

Se saca a subasta por su tasación de 23.850.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 17 de julio de 1996.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—52.146-12.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental, don Rubén Cabrera Garatea del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 103/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Juan José Rodríguez Méndez y doña Hilaria Sosa Florido, declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Rústica. Trozo de terreno en este término municipal, donde dicen «El Hurón», en camino de San Miguel de Geneto, de 130 metros cuadrados. En el mismo se encuentra un edificio de dos plantas, en construcción, del cual sólo se ha edificado estructura y cerramiento, y tabiquería, en parte. Inscrito al tomo 1.515, libro 30, folio 171, finca número 2.674. Tasado, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de enero de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 3757000017010393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

El tipo de remate será el de la valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Juan José Rodríguez Méndez y doña Hilariá Sosa Florido de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—52.151-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 442/1994, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José I. Hernández Berrocal, contra don José Manuel Galván Rodríguez y doña Petra Perdomo González, declarados en rebeldía en los presente autos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana. Casa de dos plantas sita en el término municipal de La Laguna, en Valle Guerra, donde dicen el Guincho, cuyo solar mide 60 metros cuadrados, de cuya superficie se han edificado en planta baja, destinada a salón, la totalidad del solar, o sea, 60 metros cuadrados, y en la planta alta, destinada a vivienda, existe una superficie construida de 74

metros cuadrados. La edificación se remata con azotea practicable, donde existe un cuarto lavadero que ocupa 4 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o norte, calle Particular, que lo separa de la ribera del mar; izquierda, entrando, o este, entrada de varios que le separa de propiedad de don Francisco Galván Rivero; derecha u oeste, de doña María Candelaria Galván Rodríguez, y espalda o sur, don Valeriano Gil Jorge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, en el libro 151, folio 218, tomo 1.551, finca número 11.732.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de noviembre de 1996, a la hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 12 de diciembre de 1996, a la hora de las nueve y treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de enero de 1997, a la hora de las nueve treinta, y mismo lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 37570000170442/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

El tipo de remate será el de la valoración del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate y el pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Manuel Galván Rodríguez y doña Petra Perdomo González, de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—52.153-12.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez, en provisión temporal, de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10034/1996 se sigue, a instancia de doña Soledad Martínez Martínez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Sánchez Antona natural de Santa María de Berrocal, vecino de Cuesta de Arco-Sama de Langreo, quien se ausentó de su último domicilio arriba referido, no teniéndose de él noticias desde los años 1937 ó 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Langreo a 18 de julio de 1996.—El Juez, en provisión temporal, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—51.234. 1.ª 15-8-1996

LA OROTAVA

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la compañía internacional «Islas Canarias, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor:

Una mitad indivisa de la finca rústica. Trozo de terreno en el término municipal de La Matanza de Acentejo, donde dicen «El Caletón», «La Breña de la Marina», «Candelaria», más comunmente «El Caletón», con una extensión superficial de 8 hectáreas 96 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, ribera del mar; sur, camino de Acentejo o de los Guanches, y finca de don Melchor Zárate Méndez, de don Antonio García García, de don Teófilo Reyes y de don Manuel Perdomo; y este, de don Rogelio Carolina, de los hermanos González de Chaves, de don Félix Febles Herrera, de don Valerio Jerez, de don Fernando Izquierdo, de don José el maestro, y ribera del mar, este último lindero queda delimitado en la siguiente forma: El primer punto situado sobre los riscos del mar a una distancia de 2 metros, a contar hacia el oeste de la esquina norte de la casa de don José González Ramos, y desde dicho punto sigue en línea recta hacia estanque de don Valerio Jerez Veguero y otros, y desde este punto sigue otra línea hasta un risco marcado con cal, a una distancia de 13 metros 40 centímetros, medidos en la forma en que está el terreno, y desde este punto en una recta hasta el mar, siendo esta línea el límite sur del trozo de tierra propiedad de don Félix Febles. También en una pequeña parte por el norte y el oeste, en la confluencia de dichos linderos, con propiedad de doña Elisie y de don Kai Hartman, y por todos sus puntos cardinales, con la compañía mercantil Abeva Anstalt, con finca de don Bodo Arl Adolf Fischer y de doña Anette Dorothea Martha Fischer, en porciones que fueron de la misma matriz de la que ésta es resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.454, libro 57 de La Matanza, folio 73, finca número 3.040-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, La Orotava, a las diez horas del día 2 de octubre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 234.316.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, y el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 18 de julio de 1996.—La juez, María del Coro Valencia Reyes.—El secretario.—52.154-12.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 345/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Celestino Lara Peral y doña Juana Igualada Herráiz, calle Madrigal, número 10, Tarazona de la Mancha. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las anteriores, y por término de veinte días, las finca embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017034594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:
Primera subasta: El día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Fincas que se subastan

1. Tierra en Tarazona de la Mancha, en el paraje conocido por Casa de Sancho, con una superficie de 70 áreas 6 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 866, libro 131, folio 154, finca número 17.652, inscripción primera.

Tipo de valoración: 300.000 pesetas.

2. Solar situado en la calle Quebradas Bajas, sin número, del término de Tarazona de la Mancha, de una superficie de 399 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 261, libro 41, folio 37, finca número 8.584, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 4.000.000 de pesetas.

3. Un medio de casa situada en la calle Madrigal, número 10-A, del término de Tarazona de la Mancha, de una superficie de 270,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 783, libro 112, folio 239, finca número 8.084, inscripción octava.

Tipo de valoración: 4.000.000 de pesetas, en su parte proporcional.

4. Tierra situada en el paraje alto de la Virgen, del término de Tarazona de la Mancha, de una superficie de 1.116,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.047, libro 166, folio 11, finca número 12.824-N, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 27 de junio de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—52.065.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento número 916/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 14 de agosto de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15676, segunda columna, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... número 915/1995, se tramita procedimiento judicial...», debe decir: «... número 916/1995, se tramita procedimiento judicial...».—52.604 CO.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número I de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 503/93, a instancia de «Promotora Jomarsa, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Hermanos Hurtado, Sociedad Anónima», en el cual se saca en venta, y tercera subasta, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración el día 27 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos,

el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Heredad en jurisdicción de Navarrete, La Rioja, en el paraje de San Pedro, de regadío; dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Un pabellón compuesto de planta baja y primera.

b) Nave industrial situada detrás de la nave anterior y paralela a la carretera de Burgos.

c) Nave destinada a bodega de elaboración y fermentación de vinos, compuesta de semisótano y de planta baja; adosada a esta nave existe una edificación compuesta de dos plantas destinadas a oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 971, libro 46, folio 126, finca número 3.179, inscripción tercera.

Valorada en 194.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—51.226.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 503/1994 de Registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Cooperativa San Isidro, Sociedad Cooperativa C. Limitada», representada por el Procurador don César Minguella Piñol contra don Ramón Vallés Guitart y doña María Gloria Capell Sonadellas, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente en el establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar, también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de diciembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 28 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 27 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Pieza de tierra, en término de Arbeca, partida «Cuixera» o «Sanahuja», de superficie 1 hectárea 57 áreas 72 centiáreas, de las que 17 áreas 52 centiáreas, son de secano y el resto de regadío. Lindante: Norte, acequia B 3, que la separa de la porción segregada y vendida a don Miguel Caya; sur, don José Mullerat y Canal de Urgel, que la separa de otra del mismo don José Mullerat; este, el propio don José Mullerat, y por el oeste, doña Ventura Duch y don Ramón Vallés. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones: Un molino de piosos, de una sola planta de 400 metros cuadrados; cinco naves, de una sola planta, de 400 metros cuadrados, cada una, y separadas entre sí. Dichas construcciones se encuentran ubicadas en el interior de la finca.

Inscrita al tomo 387, libro 47, folio 162, finca número 5.431, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 8.470.000 pesetas.

Rústica. Regadío, indivisible, sita en término de Arbeca, partida «Estany» o «Cuixera», de 56 áreas 7 centiáreas; lindante: Este, canal de Urgel; sur, camino de Torregrossa y mediante él, con resto de que se segregó; oeste, don Venancio Perca, y norte, don Ramón Vallés Cuitart y pantano de la colectividad de Regantes.

Inscrita al tomo 361, libro 44 de Arbeca, folio 111, finca número 4.093 duplicado, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 770.000 pesetas.

Rústica. Consistente en una pieza de tierra, en parte edificada con una vivienda, compuesta de bajos y una planta en altura de 100 metros cuadrados, cada planta, y tres naves de una sola planta y 400 metros cuadrados de superficie, cada una de ellas, dedicadas a engorde de ganado porcino, sita en término de Arbeca, partida «Cuixera» o «Cabanassa»; de superficie 1 hectárea 61 áreas 22 centiáreas; lindante: A oriente, don José Crás Navés y don José Mullerat Soldevilla; mediodía, don José Mullerat Soldevilla; poniente, don Juan Perera Perelló, y norte, don Ramón Vallés Cuitart y doña María Gloria Capell Sonadelles. Actualmente, aparece catastrada en el polígono 2 y subparcela de la parcela 286.

Inscrita al tomo 330, libro 40, folio número 7, finca número 1.183 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 9.240.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—51.766.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0350/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don César Minguella Piñol, contra don Fernando Coiduras Charles y doña Faustina González Rocha, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Entidad número 6. Piso primero; puerta B, vivienda tipo B, de la casa número 10 de la calle Antoni Creus, hoy número 8 de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, escalera de acceso y piso puerta A de la misma planta; derecha entrando, calle Enriquer Pubill; fondo, calle Antoni Creus, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta C de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.929, libro 1.142 de Lleida, folio 137, finca número 72.416, inscripción segunda.

Valorada en 11.362.500 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—51.778.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 1.144/1984, de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de «Financiera Inmobiliaria Herca, Sociedad Anónima» contra don Diego Pérez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.033.337 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100, antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta corriente 2434 1144 /1984.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.025.002 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia de Toledo».

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 4, en planta baja, al testero de edificio 5 de la calle Eusebio Rubalcaba, (avenida de Juan Carlos 1).

Superficie. Ocupa una extensión superficial aproximada de 75 metros cuadrados.

Linda: Al frente (intermediando zona ajardinada), con avenida de Francisco de Aguirre; a la derecha, con bloque cuarto de don Diego Pérez Sánchez; a la izquierda, local comercial número 3; al fondo, hueco de escalera común y local comercial número 2.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Talavera de la Reina, al tomo 1.076, libro 267, finca registral 15.888.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Secretario.—51.636.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.015/1990, promovidos por don Juan P. More Ruiz, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra contra «Construcciones Moreán, Sociedad Anónima», don Angel Sanz Ruiz y doña Josefa Contreras Martín, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará de las siguientes fincas:

Terreno de secano en Mérida, al sitio de Cantarranas, con 85 áreas 25 centiáreas. Limita: Al este, con olivar de don Emiliano Cáceres, denominado «Valle de la Higuera»; sur, camino Calabras que lo separa del resto matriz; oeste, olivar llamado «Valle de la Higuera», propiedad de don Egrigenio Morcilla Castillo, norte, hace confluencia, con los linderos este y oeste, antes citados. Se forma por segregación de la finca 6.577, Registro en Mérida número 1, tomo 1.869, libro 642, folio 66, finca 55.151.

Urbana. Porción de terreno en término de Mérida, en la urbanización «Miralrío» que está señalada con el número 34, en el plano general, midiendo 3.243 metros cuadrados, que linda: Al norte y al oeste, con camino particular de acceso; al sur, con resto de la finca matriz que se reserva la sociedad vendedora, y al este, con resto, también de la finca matriz, procede por segregación de la finca número 47.942. Registro de Mérida número 1, tomo 1.827, libro 610, folio 132, finca número 52.942.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 16 de octubre, a las doce quince horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada en 6.816.000 pesetas para la finca número 55.151 y de 11.107.275 pesetas para la finca número 52.942, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de noviembre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 17 de diciembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545 000 17 01015 1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta, sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad, unido a autos.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—51.644.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número

113, primero, hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 90/1991 A 4, en virtud de demanda interpuesta por «Promotora Mediterránea Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló contra «Minamoto, Sociedad Anónima» y herencia yacente de don Miguel Ángel de Gregorio Díaz, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», celebrándose, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso, la venta irrevocable, después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como, su valoración pericial siguen a continuación:

Primer lote:

Urbana número 3. Parcela de terreno en término de Collado Mediano, procedente de la finca entre términos. Ocupa una superficie de 4.469,282 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino de los «Barriales», en línea de 44,18 metros cuadrados; derecha, entrando, en línea de 97,37 metros cuadrados, con

parcela número 4; izquierda, en línea de 113,61 metros cuadrados, con la parcela número 2, y fondo, en línea de 42,13 metros cuadrados, con la comunidad «Sotogrande». Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), tomo 955 de Collado-Mediano, libro 32, folio 151 vuelto, finca número 2.179, inscripciones tercera y cuarta. Se valora en la suma de 58.564.992 pesetas.

Segundo lote:

Urbana número 9. Piso cuarto izquierda de la casa, en Madrid y su calle de Mejía Lequerica, número 7, con fachada también a la de Beneficencia. Está situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de sótano; a la izquierda, según se sube por la escalera, y a la derecha, según se mira de frente, a la fachada principal de la calle Mejía Lequerica. Linda: Al norte, con la calle de la Beneficencia a la que abre cuatro huecos y chaflán, con la de Mejía Lequerica; al sur, con piso derecha de la misma planta, patio central y testero de la finca, a la que se abre distintos huecos, y hueco de escalera por donde tiene su acceso; al oeste, con medianería de la finca número 18 de la calle Beneficencia y patio testero de la finca, y al este, con la calle de Mejía Lequerica, haciendo chaflán, con la de Beneficencia. Se compone de diversas habitaciones, cocina, baño y aseo, estando dotada de los servicios de agua, luz, ascensor y calefacción. Tiene una superficie construida aproximada de 138 de metros cuadrados, incluidos el grueso de muros y elementos comunes. Finca número 18.633, inscripción segunda, folio 13, libro 531, tomo 2.289, Registro número 28 de Madrid. Se valora en la suma de 23.766.222 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—51.643.

PARLA

Edicto

Don Enrique Jesús Berges de Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 417/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago contra don J. Antonio Tarrága Moreno y doña Carmen Martínez Sólvez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 13.106.496 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla décimo-segunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose, para ello, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, del portal número 1, del edificio en Pinto (Madrid), compuesto de tres portales números 1, 2 y 3, teniendo su entrada por el portal 1 por la calle peatonal y los portales 2 y 3 por la calle de San Ildefonso.

Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, tendadero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, rellano de la planta, escalera, patio de luces, ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, escalera, rellano de la planta, patio de luces y vivienda letra B de su misma planta del portal número 2, calle de nueva creación y calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 707, libro 246 de Pinto, folio 103, finca número 16.903, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 4 de julio de 1996.—El Juez, Enrique Jesús Berges de Ramón.—51.641.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Ignacio González Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laviana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1996, a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Palacios Agueira contra don Raúl Ceferino Díaz Suárez y doña Yolanda García Hererras, sobre la reclamación de la cantidad de 3.718.504 pesetas de principal, más otras 1.859.252 pesetas para intereses, gastos y costas de este procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a don Raúl Ceferino Díaz Suárez y doña Yolanda García Hererras.

Relación de bien

Vivienda 3 D en avenida de Libertad, número 75 de Blimea, San Martín del Rey Aurelio, con superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.226, libro 273, folio 86, finca 26.919, tasándose a efectos de subasta en 6.651.304 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Laviana, Fontoria, sin número, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.651.304 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Ins-

tancia número 2 de Laviana, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libertad, de Pola de Laviana, el 20 por 100 del tipo de remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como, el número y año del mismo.

Tercera.—Se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Quien ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación algo a un crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de la subasta, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Pola de Laviana a 11 de junio de 1996.—El Juez, Ignacio González Vega.—El Secretario.—51.634.

POLA DE SIERO

Edicto

En los autos número 416/1994, procedimiento quiebra, de Coperplas, Procurador don Francisco J. Sánchez Avelló, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Siero (Asturias), en la Junta de acreedores celebrada el día 20 de octubre de 1995, fueron nombrados Síndicos don José Ramón Fanjul García, don Juan Vigón Arbizu y don Arcadio Álvarez Díaz, que han aceptado el cargo. Se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 24 de mayo de 1996.—El Secretario.—51.241.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1995, a instancia de la «Caja Rural de Córdoba, Sociedad

Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Valenzuela Romerol, contra don José María Rodríguez Mayen y doña Adela Rosa Pérez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de septiembre de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación: Única finca 45.525.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 28 de octubre de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación: Única finca 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de noviembre de 1996, a las trece horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Rústica. Resto de la parcela procedente de la llamada «Las Monjas del Cister», término de Guadalcázar. Tiene una extensión superficial de 18 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 894, libro 31, folio 145, finca número 1.131, inscripción sexta.

Dado en Posadas a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—51.082.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 159/1996, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galache Álvarez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40.001 de Segovia, por primera vez el día 30 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda el día 28 de octubre de 1996, y por tercera vez el día 26 de noviembre de 1996, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Alberto Gómez Barranco y doña Raquel Moles Reques, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, o de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor; siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en la dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número de cuenta 3914-18-(159/96), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana. Finca número 8 de la división horizontal, local comercial número 7 del bloque I del conjunto urbano denominado «Bloques Eresmas», sito en Segovia, barrio de El Carmen, entre la calle de Tejedores y la calle número 1, actualmente en calle Guadalajara, número 6. Está ubicada en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la entrada, con terreno de la Cooperativa y caja de ascensor del portal número 3; derecha, entrando, con caja de escalera, hueco de ascensor y local número 6; izquierda, con local número 8, y fondo, con terreno de la Cooperativa. Cuota: Con relación a 100 enteros que tiene asignado la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos de 0,68.

Inscrita al tomo 3.387, libro 585, folio 53, finca registral número 16.423 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Segovia.

Tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—La Secretaria.—51.777.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 157/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de CENTROBAN, «Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfageme Liso, y bajo la dirección del Letrado don Álvaro San Miguel Prieto, contra «Embutidos Sorianos, Sociedad Limitada», Sociedad Cooperativa Chacinera San Miguel del Moncayo, don Porfirio Ruiz Rubio y doña María Teresa Martínez Malumbres, vecinos de Agreda (Soria) y representada la primera por la Procuradora señora Martínez García, en virtud de crédito hipotecario y en los referidos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado por resolución de este fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles, los bienes afectados al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales junto con las condiciones de la subasta se detallan a continuación:

Bienes objeto subasta

a). Un edificio industrial, destinado a fábrica de embutidos y sala de despiece, ocupa una superficie, en suelo, de 744 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de las siguientes plantas:

Planta baja: Que ocupa la antes referida superficie como superficie construida, siendo su superficie útil de 680 metros 64 decímetros cuadrados, y que se distribuye interiormente en las siguientes dependencias: Sala de despiece, obrador, sala de calderas, cuarto de aseo y vestuario femenino, vestíbulo, cámara de conservación de canales, cámara de conservación de congelados, cámara de maduración de masa, sala de compresores, cámara de subproductos y almacén de aditivos.

Planta primera: Que tiene una superficie construida de 550 metros cuadrados, y útil de 501 metros 35 decímetros cuadrados, y que se distribuye en las siguientes dependencias: Sala de empaquetado, cuatro secaderos naturales, tres secaderos artificiales, sala de juntas, oficina y despacho de dirección.

Planta segunda: Que ocupa la misma superficie construida que la planta primera, siendo su superficie útil de 486 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en las siguientes dependencias: Siete secaderos naturales, sala de empaquetado y almacén de cartonaje.

Planta llamada de torreones: Situada sobre la planta segunda, que ocupa una superficie construida de 56 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 32 decímetros cuadrados, en la que se ubica la sala de máquinas del montacargas.

La planta baja se comunica con las superiores mediante una escalera y un montacargas.

Linda por todos los aires con el solar de la finca sobre el que se ha construido.

b). Un edificio auxiliar del anterior, situado en el ángulo o zona noroeste de la finca, que ocupa una superficie, en suelo, de 114 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de: Planta baja y una más elevada sobre ésta. En la planta baja se ubican una sala de motores y de depósito de agua y varias

cocheras, y en la planta primera se ubica una sala de reuniones, cocina y cuarto de aseo. Linda por todos sus aires con el solar de la finca sobre el que se ha construido.

Dicho edificio se halla construido sobre el siguiente solar: Solar sito en Agreda (Soria) en la carretera de la Estación número 34. Tiene una superficie de 3.500 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, finca segregada de esta propiedad de la Sociedad Cooperativa Industrial Chacinera «San Miguel del Moncayo, de Agreda; sur o izquierda, doña María Jesús y don Juan José Ruiz Ruiz; este o frente, carretera de Olvega; este o fondo, finca segregada antes citada».

Inscripción.—La expresada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al folio 36, tomo 1.337 de archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Agreda, finca número 6.875, inscripción cuarta.

Asimismo se hace constar que no ha sido modificado ni sustituido el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para la práctica de requerimiento y notificaciones a los deudores.

Valorada a efectos de subasta en 251.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la presente es tercera subasta, al haberse celebrado las dos anteriores con el resultado de desiertas, señalándose para la celebración de esta tercera subasta la audiencia del día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja de Soria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018015795), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (188.250.000 pesetas, tipo base segunda subasta).

No admitiéndose después de la licitación posturas que no cubran el tipo fijado. Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto, pudiendo hacerse igualmente las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si en este tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad lo que se acepta por los que tomen parte en la misma. Igualmente se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma legal al deudor hipotecario de expresado señalamiento.

Dado en Soria a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria, Carmen Fernández Corredera.—51.726.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 158/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra los demandados don Manuel Calvo Gayango y doña Ana María García Garrido, sobre reclamación de 11.814.992 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados en favor de la actora, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Las Mujeres, número 1, 1.º; por primera vez, el próximo día 21 de octubre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de noviembre, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta no se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en los Palacios, en la calle Real de Villafranca, número 49. Con una superficie inscrita de 146 metros cuadrados, si bien la cabida actual es de 641 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 544, folio 154, finca 160. Inscripción novena.

Y, para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 6 de junio de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—51.225.

UTRERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Yuste, contra don Juan Antonio Quesada Guillán y doña María Eugenia Bueno Cano, para la efectividad de un préstamo y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 26 de septiembre de 1996 la primera; el 31 de octubre de 1996, la segunda, y el 21 de noviembre de 1996, la tercera, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en planta alta, con una superficie construida de 84 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, distribuidor, cocina, estar-comedor, escalera de acceso, baño, armario y dos dormitorios. Linda: Por su frente, con hueco de la escalera por la que se accede a la de Santiago Apóstol y con vuelo sobre dicha calle; por su derecha e izquierda, entrando, con don Manuel Caro Hidalgo, y por el fondo, con vuelo del patio ubicado en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad a efectos de búsqueda en el tomo 1.287, libro 467, folio 223 vuelto, finca 22.275.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 14.100.000 pesetas.

Dado en Utrera a 12 de julio de 1996.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—La Secretaria.—51.245.

UTRERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan: autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor A. Yuste Márquez, contra don José Pozo Boje y doña Consuelo Tagua Apresa, para la efectividad de un préstamo y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 26 de septiembre de 1996, la primera; el 31 de octubre de 1996, la segunda, y 21 de noviembre de 1996, la tercera, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y, celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Utrera, en la calle Perafán de Rivera, números 2 y 4, que linda: Por la derecha, entrando, con la calle Ponce de León, con la que forma esquina; por la izquierda, con casa número 6 de la calle Perafán de Rivera, propia de don Amador Arroyo, y por el fondo o espalda, con casa que administraba el Cabildo Catedral de Sevilla situada en la calle Ponce de León. Ocupa una superficie de 131 metros cuadrados. Citándose para su búsqueda el tomo 619, libro 197, folio 102, finca 6.188, 10.ª

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 38.916.667 pesetas.

Dado en Utrera a 12 de julio de 1996.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—51.243.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número 398/1992, seguido a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Jesús Mario Muñoz Hernández, doña Isabel Rodríguez Yañez, don José Collado Gil y doña Balbina Gualda Campos, se ha acordado expedir el presente a fin de rectificar el error apreciado en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 25 de junio de 1996, en sus páginas números 12458 y 12459, en cuanto al nombre de la entidad demandante que lo es la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), y no la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que por error se hizo constar.

Y para su publicación expido el presente que firmo en Valencia a 11 de julio de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—51.133.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia, procedimiento número 973/1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 13 de agosto de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15602, tercera columna, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... de juicio ejecutivo número 973/1996, promovidos...», debe decir: «... de juicio ejecutivo número 973/1990 promovidos...».—50.887-11 CO.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 248/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra la mercantil «Rodríguez Villena, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre del actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de la finca objeto del procedimiento.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre del actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 1349-000-18-0248-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservar en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

A) Bloque o zona A. 40. Departamento número 41. Lo constituye el apartamento B) en la primera planta alta señalada con el número 2.20 del bloque o zona A) de la urbanización «Font Nova» (parcela A6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 46,58 metros cuadrados útiles y otros 5,60 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón, dos dormitorios, baño, paso y terraza. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior, cubierto pero

no cerrado, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concreta se verificará en su día para todos los apartamentos de la sociedad promotora. Linderos, según la orientación general de este bloque, desde la fachada oriental: Frente, vuelo del jardín anejo al apartamento 1.20; derecha entrando, paso o pasillo y apartamento 2.19; derecha, paso o pasillo de acceso al apartamento, e izquierda, apartamento 2.21.

Se le asignan las siguientes cuotas: Cuota interior o en el bloque o zona A: 1,35 por 100; cuota exterior o en el conjunto de ambos bloques o zonas A y B, viales, piscina y demás servicios comunes: 0,73 por 100.

Inscrita al libro 183, folio 110, finca 17.080.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.149.451 pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Marín García.—La Secretaría judicial.—51.074.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00536/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Alcaraz Martínez, en representación de «Mercedes-Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiera», contra doña Juliana Martín Gómez, doña María Carmen Martín Gómez y don José Alberto Barceló Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Apartamento sito en Benidorm (Alicante), vivienda señalada con la letra A, sita en la sexta planta alta o sobreeático de la escalera recayente a la segunda travesía de Foyetes del denominado edificio «Bruselas», sito en la carretera de circunvalación, esquina a la segunda travesía de Foyetes, inscrita al tomo 901, libro 48, folio 191, finca 5.171, anotación A, sección segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorada para la subasta en 9.072.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo B, plaza del Pilar, de Zaragoza, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.072.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

al segunda el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados doña Juliana Martín Gómez, doña María Carmen Martín Gómez y don José Alberto Barceló Sáez, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y todo ello con las prevenciones legales contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—51.192.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 944/1995, a instancia de «Gimesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, y siendo demandado Aso. compr. habit. indep. o apart. en el Bar, con domicilio en calle Coso, 100, tercero, puerta cuarta, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de noviembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien el siguiente:

Urbana. Local denominado 2-A, en planta baja del edificio en Jaca, denominado «Burgo de Rapi-tán», de 2.000 metros cuadrados, carente de dis-

tribución. Linda: Norte, pasillo de acceso, habitaciones independientes y espacio libre; sur, espacio libre y resto de finca matriz, este, complejo destinado a hotel, y resto de finca matriz, y oeste, local del Ayuntamiento y espacio libre. Cuota 15 por 100. Finca registral número 20.219, tomo 1.192, folio 119. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—51.220.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Aitor Herrero Estévez, hijo de Juan y de Carmen, natural de Bilbao, Vizcaya, nacido el 6 de junio de 1975, con documento nacional de identidad número 14.266.844, último domicilio conocido calle San Francisquito, 4-7.º calle C. Bilbao, y actualmente en ignorado paradero procesado en la Causa número 41/1/95, seguida contra él por un presunto delito de «Insulto a superior», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la secretaria de este Tribunal, con sede en La Coruña (acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en el establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 18 de julio de 1996.—El Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—51.586-F.

Juzgados militares

Don Íñigo Noncoro Echevarría, hijo de Severino y de María Antonia, natural de Baracaldo, Vizcaya, nacido el 13 de junio de 1974, con documento nacional de identidad número 30.659.213, último domicilio conocido en Grupo Montaña, 6 séptimo B. Bilbao, y actualmente en ignorado paradero procesado en la Causa número 41/1/95, seguida contra él por un presunto delito de «Insulto a superior», en el Juzgado Togado Militar Territorial número

41 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la secretaria de este Tribunal, con sede en La Coruña (acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en el establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 18 de julio de 1996.—El Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—51.587-F.

Juzgados militares

Claudio del Cristo Alonso León, sin profesión, soldado, destinado en el RIMTB TENERIFE 49, nacido en La Laguna provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de noviembre de 1973, hijo de Esteban y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 45.455.394, domiciliado últimamente en la calle Las Gavias, número 90, La Laguna, inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/08/95, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de julio, número 3-1.ª planta de esta Capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en la prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de julio de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—51.598-F.

Juzgados militares

Francisco J. González San Miguel, nacido en Padrón (La Coruña), hijo de José y de María Josefa, con documento nacional de identidad número 36.125.490, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/62/91, seguida en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—51.591-F.